



**Gran Teatre
del Liceu**

CÓDIGO DE BUENAS PRÁCTICAS

FUNDACIÓN GRAN TEATRE DEL LICEU

Aprobación	Fecha de aprobación	Ratificación	Fecha ratificación	Versión
Comisión Ejecutiva	10.10.2023	Patronato	31.01.2024	1

1. MENSAJE DEL PRESIDENTE DEL PATRONATO

Querido/as:

Con gran satisfacción presento el nuevo Código de Buenas Prácticas del Gran Teatre del Liceu. Como presidente de esta institución, me complace compartir este importante hito en la trayectoria de la Fundación que no solo implica a todos nuestros trabajadores y trabajadoras, sino a todas las personas que tienen una vinculación con el Teatre ya sea como artistas, espectadores, colaboradores o amantes de la cultura en general.

Antes de continuar, mencionaré brevemente los valores que definen la Fundación del Gran Teatre del Liceu. Nuestra misión es la de promover y difundir el arte lírico y escénico, para consolidarnos como uno de los teatros de ópera más reconocidos internacionalmente. Nuestra actividad nos forja en valores como la excelencia artística, la pasión, la creatividad, etc. Pero como institución también nos deben definir la solidaridad, el compromiso con las personas, la honradez y la transparencia. Los valores son la base de nuestra identidad y deben guiar todas y cada una de las decisiones que tomamos.

La importancia de este código radica en la voluntad de no tolerar ninguna forma de incumplimiento ético que vaya en contra de nuestras aspiraciones. Queremos ser fieles a nuestros valores, y el Código de Buenas Prácticas nos proporciona las directrices necesarias para mantener la integridad, ética y responsabilidad en todo aquello que hacemos.

Este código no es solo un documento formal, sino que representa los altos estándares de excelencia con los que queremos trabajar. Con él, aspiramos a mantener y mejorar el entorno a trabajo saludable y respetuoso que hemos creado y, a la vez, fomentar una igualdad compatible con la diversidad. Nuestra responsabilidad no es solo cumplir con las normas, sino también superarlas y establecer nuevas referencias en el mundo de las artes escénicas.

Con este código, también queremos ser una institución que no solo destaque por su excelencia artística, sino también por su integridad y compromiso con la sociedad que la rodea.

Estamos convencidos de que el nuevo Código de Buenas Prácticas del Gran Teatre del Liceu nos ayudará a mejorar como institución. Os animo a todos y todas a conocer este código y a compartirlo. Juntos debemos construir un futuro brillante para las artes y para todos quienes amamos el Gran Teatre del Liceu.

Salvador Alemany
Presidente de la Fundación del Gran Teatre del Liceu de Barcelona

2. INTRODUCCIÓN

OBJETO, FINALIDAD Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

FINALIDAD

La finalidad del Código de Buenas Prácticas es fijar los principios éticos, valores y compromisos esenciales de la Fundación y establecer el comportamiento exigible y esperable de todas las personas vinculadas de una manera u otra a esta. Mediante el establecimiento de los citados principios, valores y compromisos rectores de la Fundación, esta se compromete con los más altos estándares de ética, integridad y transparencia que obrarán como pilar fundamental en la gestión y las acciones de la Fundación.

Asimismo, el Código de Buenas Prácticas concreta las normas de actuación imprescindibles de sus destinatarios y las conductas que deben evitarse.

OBJETIVOS

Los principales objetivos del Código de Buenas Prácticas son:

- La declaración de los valores y principios éticos de la Fundación;
- El establecimiento de un conjunto de buenas prácticas que faciliten la convivencia, la igualdad y el trato entre todos los destinatarios del Código de Buenas Prácticas; y
- La determinación de las normas de conducta y prohibiciones que tendrán que observar todas las personas implicadas.

La FGTL recomienda que el presente Código de Buenas Prácticas se convierta en la guía por todas aquellas entidades e instituciones que se encuentran en el entorno del Liceu, y que, por lo tanto, ya sea por su gestión o su vinculación con el Teatre podrían influir positiva o negativamente en la reputación de la Fundación.

El Código de Buenas Prácticas servirá como complemento de las previsiones legales obligatorias, principalmente en cuanto a garantizar su efectividad en las relaciones laborales, transparencia, igualdad, respeto del medio ambiente, y otras cuestiones que se contemplan en este documento.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente Código de Buenas Prácticas será de aplicación a todos los profesionales de la Fundación, con independencia del cargo o la posición que ocupe la persona en cuestión. El alcance del Código de Buenas Prácticas se extenderá también a todos aquellos terceros con quienes la Fundación mantenga relaciones comerciales o profesionales, como por ejemplo, proveedores, artistas, mecenas y benefactores, espectadores, medios de comunicación y otros terceros. Si alguna persona o entidad no ajusta su conducta a lo fijado en el presente Código, se acordarán las medidas correctoras necesarias y, en caso de no ser posible, se terminará la relación.

Asimismo, el Código de Buenas Prácticas se aplicará a todas las actividades desarrolladas por la Fundación, independientemente del ámbito geográfico en el que se lleven a cabo.

3. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

MISIÓN

La misión de la Fundación es, en sentido amplio, “Inspirar, impactar y transformar las sociedades y las personas a través del Arte, y, específicamente, de la ópera”

VISIÓN

La visión de la Fundación es promover y ejecutar de forma ética todas aquellas iniciativas que fomentan y potencian la cultura. Así pues, la Fundación como teatro público busca en sentido amplio: promover y ejecutar todas aquellas iniciativas que reviertan en el fomento y la potenciación de la cultura, y más específicamente, de la operística, el cultivo de la cual es, históricamente, uno de los rasgos distintivos de Barcelona y que ha acreditado al Gran Teatre del Liceu como un centro de referencia internacional.

Para poder desarrollar estas finalidades, la Fundación posa al día, de manera continuada y respetando la legalidad, los recursos humanos, tecnológicos, organizativos, y cualesquiera otros que resulten necesarios.

VALORES

La Fundación, como entidad comprometida con los estándares éticos, tiene como valores principales:

- **Excelencia artística**
- **Pasión**
- **Creatividad, innovación, inquietud y curiosidad**
- **Sostenibilidad**
- **Calidad en el equilibrio y eficiencia en la gestión**
- **Accesibilidad, inclusión y diversidad**
- **Honradez y transparencia**
- **Compromiso con las personas**
- **Solidaridad**
- **Mejora continua**

4. COMPROMISOS CON LA SOCIEDAD

EL COMPROMISO DE LA FUNDACIÓN: LA FUNDACIÓN BUSCA PROVOCAR UN IMPACTO POSITIVO EN LA SOCIEDAD A TRAVÉS DE VARIOS EJES DE ACTUACIÓN QUE FOMENTEN EL RESPETO, LA RESPONSABILIDAD SOCIAL Y LA INNOVACIÓN.

RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS

La Fundación se compromete firmemente con el tratamiento a todas las personas de forma justa y respetuosa, protegiendo en todo caso los derechos humanos proclamados a escala internacional.

Este compromiso incluye, específicamente, el cumplimiento con la normativa aplicable en materia de jornada laboral, compensación y condiciones de trabajo.

La Fundación mostrará tolerancia cero hacia el trabajo infantil, el uso de mano de obra en condiciones ilegales, abusivas o forzadas.

¿Cómo debo actuar?

- Haz valer tus derechos humanos y los de tus compañeros o terceros con los que te relaciones.
- Levanta la mano cuando identifiques una conducta que no respete los derechos humanos y contacta con la Comisión de Buenas Prácticas para cualquier cuestión o duda que pueda surgirte al respeto.

COMPROMISO MEDIOAMBIENTAL

La sostenibilidad es un aspecto prioritario para la Fundación. Así, la Fundación se compromete a desarrollar todas sus actividades teniendo en cuenta las buenas prácticas medioambientales, y a contribuir a garantizar un planeta habitable, por nuestro propio beneficio y el de las futuras generaciones.

Desde el año 2004 el Liceu dispone de un Sistema de Gestión Ambiental certificado bajo la norma ISO 14.001 y bajo el reglamento europeo EMAS [Ecomanagement and Audit Scheme], desde el 2013 tiene un Sistema de Gestión Energética certificado bajo la norma ISO 50.001 y desde el 2016 dispone del Distintivo de Garantía de Calidad Ambiental [DGCA]. Estas certificaciones y ecoetiqueta hacen del Teatre un ejemplo en el proceso de mejora continua ambiental y energética dentro del sector cultural.

Más concretamente, los objetivos de la Fundación en materia de medio ambiente consisten en, entre otros:

- Hacer escenografías y vestuarios más sostenibles y ecológicas, y reutilizables
- Mantener el consumo de agua
- Reducir el consumo eléctrico de climatización y de la iluminación escénica
- Mantener la ratio de residuos que se recogen.

La voluntad de la Fundación es continuar avanzando en la sostenibilidad ambiental y estratégica, manteniendo su compromiso con la actual Política Ambiental y Energética.

¿Cómo debo actuar?

- Asiste a las acciones formativas que se impartan en materia de medio ambiente.
- Sé parte activa del cambio: reduce la cantidad de residuos que generas, reutiliza y recicla.
- Imprime solo cuando sea estrictamente necesario y en blanco y negro.
- Apaga las luces y los dispositivos informáticos al final de tu jornada laboral.

ACCIÓN SOCIAL

La Fundación vela por las causas sociales y el beneficio general de la sociedad, de forma que esta pueda disfrutar y participar de la ópera, la interpretación y la danza entre otras manifestaciones culturales que se puedan promover.

Además, la Fundación es una entidad sensibilizada con todo lo relacionado con la mejora de la vida de las personas a través del arte y especialmente la música y participa en iniciativas de ámbitos muy diversos y colabora con asociaciones y fundaciones para contribuir a incorporar esta capa siempre y cuando estas fundaciones puedan continuar llevando a cabo su función principal.

En la línea de “El Liceu per a tothom” (El Liceu para todo el mundo), y con la voluntad de ser una institución generadora de oportunidades, de conocimiento y de experiencias para todos y todas, desarrolla su proyecto educativo y social. La Fundación se compromete con la comunidad educativa y social, facilitando herramientas de acceso a la cultura para el alumnado, el profesorado y las familias y personas vulnerables. El Liceu garantizará la accesibilidad al Teatre y en su programación a todas las personas. Y promoverá actividades que contribuyan a mejorar la vida de todas las personas.

La acción social no solo incluye el área relacionada con la actividad propia del teatro, sino que se incorpora en todos los aspectos de la organización y en toda su cadena de valor. El Liceu como institución inclusiva que tiene en cuenta a las personas más vulnerables.

¿Cómo debo actuar?

- Apoya a las actividades y proyectos con trasfondo social que se promuevan desde la Fundación.
- Consulta a la Comisión de Buenas Prácticas cualquier duda que tengas.
- Contribuye proponiendo mejoras que avancen en una organización que trabaje por la inclusión
- Levanta la mano si consideras que alguno de los aspectos indicados podrían ser mejorados, o incluso usa los canales adecuados si identificas alguna conducta o proceso dentro de la organización que no está alineado con lo que en este sentido se indica en el Código de Buenas Prácticas.

INNOVACIÓN

La innovación forma parte del ADN de la Fundación.

La Fundación tiene claramente un perfil vanguardista y contemporáneo, posicionándose como un espacio de creatividad, curiosidad y talento. Por lo tanto, se compromete a llevar a cabo sus objetivos focalizándose en la modernidad y la creatividad, y a contribuir en el desarrollo musical y cultural.

Aun así, una organización innovadora lo es también en sus procesos, procedimientos y herramientas que avanza en la transformación digital de la institución (desde las herramientas de gestión, escenotécnicas o audiovisuales).

¿Cómo debo actuar?

- Contribuye en los proyectos innovadores y promueve la creatividad y la curiosidad artística dentro de la Fundación.

Opta por una actitud emprendedora, mejora procesos, que facilite el trabajo a la organización o proponiendo nuevas maneras de trabajar de manera innovadora haciendo o no uso de la tecnología, que facilite el trabajo en el día a día, la eficiencia y la productividad.

5. COMPROMISOS CON LAS PERSONAS Y TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS

EL COMPROMISO DE LA FUNDACIÓN: LA FUNDACIÓN SITÚA A LAS PERSONAS EN EL CENTRO, CONTRIBUYENDO A CREAR UN ESPACIO DONDE JUNTO CON LOS GRUPOS DE INTERÉS (ARTISTAS, TRABAJADORES, CLIENTES, ABONADOS, BENEFACTORES, TRABAJADORES DE LAS EMPRESAS PROVEEDORAS, PERSONAS QUE TRABAJAN EN LAS ADMINISTRACIONES, PATRONATO, ÓRGANOS DE GOBIERNO...) PUEDAN DESARROLLAR SUS PERFILES LIBREMENTE, DE UNA FORMA SEGURA E IGUALITARIA Y SIEMPRE A TRAVÉS DE UN TRATO RESPETUOSO, AMABLE Y HUMANO.

RELACIONES BASADAS EN LA CONFIANZA Y LA RESPONSABILIDAD

Las relaciones entre la Fundación y sus profesionales y los artistas se basan en la confianza y la responsabilidad mutuas. La Fundación establece principios y valores que promueven un entorno de trabajo respetuoso y saludable, y es responsabilidad de las trabajadoras y trabajadores y artistas llevar a la práctica los principios y valores éticos mencionados, y comunicar cualquier infracción de estos.

Igualmente, la Fundación confía en la integridad, honradez y transparencia de sus trabajadoras y trabajadores, y de los artistas, y se compromete a actuar del mismo modo hacia ellos.

La confianza y responsabilidad que une a la Fundación y los profesionales y artistas es, y debe ser, inevitablemente, recíproca, para poder crear un proyecto en común que sea beneficioso para todos.

¿Cómo debo actuar?

- Actúa de forma íntegra, honrada y profesional hacia tus compañeros y la Fundación: no infrinjas la confianza que la Fundación deposita en ti.
- Asegúrate de encontrar la fórmula de trabajo que mejor se adapte a tus prioridades y objetivos profesionales.
- Contacta con el responsable de Recursos Humanos si tienes dudas o inquietudes.

SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO Y LAS INSTALACIONES

La Fundación protege la salud física y mental de sus profesionales y de los artistas, y garantiza las condiciones de trabajo más seguras para todos ellos. En esta línea, la Fundación se compromete con el cumplimiento de las obligaciones legales y contractuales en materia de prevención de riesgos laborales y exige a contratistas el mismo compromiso.

Se priorizará en todo momento la protección y bienestar de los menores, tutelándolos adecuadamente en caso de que participen en espectáculos u otras actividades de la Fundación.

¿Cómo debo actuar?

- Actúa de una forma responsable y en cumplimiento de las normas de prevención de riesgos laborales y recuerda que tu comportamiento individual influye en nuestra marca y en la seguridad de otros profesionales y artistas.
- Cumple con todos los procedimientos y protocolos establecidos para garantizar tu salud y seguridad y la de tus compañeros en el centro de trabajo.
- Participa activamente en las iniciativas de la Fundación que tengan como finalidad establecer una cultura de prevención.

IGUALDAD, DIVERSIDAD E INCLUSIÓN

La Fundación garantiza la igualdad de oportunidades y de trato con independencia del origen étnico, el sexo, la ideología, la religión, la orientación sexual o cualquier otra circunstancia.

Asimismo, la Fundación promueve la diversidad de personas, puntos de vista, talentos y experiencias como factor principal para poder lograr la excelencia, creatividad e innovación buscadas en todas sus acciones.

La igualdad, diversidad e inclusión entre todas las personas es uno de los pilares fundamentales para alcanzar la misión de la Fundación, y promover su visión y valores.

¿Cómo debo actuar?

- Participa activamente en la integración de profesionales y artistas con quienes colabores.
- Trata con respeto a todo el mundo.
- Contacta con el responsable de Recursos Humanos o la Comisión de Buenas Prácticas en caso de que identifiques conductas que no estén alineadas con los valores de la Fundación, que te afecten personalmente a ti o a otra persona, o para cualquier duda que tengas.

NO DISCRIMINACIÓN NI ACOSO

Los profesionales de la Fundación, incluyendo los artistas, se seleccionan, contratan y promocionan según su cualificación y sus capacidades.

Todos los artistas y profesionales están obligados a evitar cualquier clase de discriminación y a facilitar un trato respetuoso y de colaboración.

La Fundación no tolerará ningún tipo de discriminación o acoso en el entorno profesional ni personal que esté dentro de su alcance.

¿Cómo debo actuar?

- Evita hacer comentarios que puedan ser ofensivos para los profesionales y artistas de la Fundación, y levanta la mano en caso de presenciar o conocer situaciones discriminatorias hacia cualquier persona.
- Escucha y aporta tu opinión desde el respeto y la educación.
- Comunícate con el responsable de Recursos Humanos o la Comisión de Buenas Prácticas en caso de sospechar o conocer una situación de discriminación o acoso, tanto propia como de otra persona de la Fundación.
- Si detectas algún comportamiento incorrecto, comunícalo al responsable de Recursos Humanos o a la Comisión de Buenas Prácticas con el objetivo de evitar posibles daños. Hay que arrojar luz sobre cualquier comportamiento que no respete a las personas para lograr una organización llena de personas buenas y buenas personas.

6. COMPROMISOS CON LOS TERCEROS CON QUIENES SE RELACIONA LA FUNDACIÓN

EL COMPROMISO DE LA FUNDACIÓN: LA TRANSPARENCIA Y LA HONRADEZ SON DOS ASPECTOS ESENCIALES EN LA RELACIÓN E INTERACCIÓN ENTRE LA FUNDACIÓN Y LOS TERCEROS CON QUIENES SE RELACIONA.

Honradez en las relaciones con proveedores, agentes, mecenas y benefactores, espectadores, medios de comunicación, entidades e instituciones con quienes colabora y otros terceros

La Fundación se compromete a tratar a todos los proveedores, artistas, colaboradores, espectadores y otros terceros con quienes se relaciona con total profesionalidad, transparencia, honradez, lealtad y respeto, proporcionándoles siempre información y datos veraces. Este compromiso incluye una actitud positiva de cooperación con las personas y entidades que se relacionan con la Fundación.

¿Cómo debo actuar?

- Actúa con profesionalidad, compromiso, y espíritu colaborativo en tus relaciones con cualquier tercero con quien te relaciones.
- No difundas información falsa o equivocada voluntariamente sobre la Fundación o cualquier aspecto relacionado con ella.
- No difundas información no autorizada por la Fundación por ningún medio ni a personas de fuera de la institución.

PROVEEDORES

Las empresas proveedoras de la Fundación constituyen un aliado estratégico y clave para su éxito.

La Fundación promueve relaciones duraderas y mutuamente beneficiosas con estos terceros, basadas en el respeto, la confianza y la transparencia.

Se garantizará la objetividad en la selección de las empresas, entidades y personas colaboradoras con la Fundación, teniendo en cuenta criterios de calidad, competitividad, precio y servicio, siguiendo la normativa vigente del sector público que resulte de aplicación. También se observarán sus valores sociales, de igualdad y diversidad, así como el de compromiso con el medio ambiente. En ningún caso, los integrantes de la Fundación podrán percibir de sus proveedores ninguna remuneración ni prestación por los servicios derivados de su actividad profesional, ni ningún beneficio para favorecerlos injustamente frente a otros proveedores.

Se velará porque los proveedores con quienes la Fundación colabora cumplan en su actividad lo establecido en el presente Código de Buenas Prácticas.

¿Cómo debo actuar?

- Cuida las relaciones con proveedores y empresas colaboradoras con quienes puedas interactuar, promueve la confianza y la transparencia.
- Comunica a la Comisión de Buenas Prácticas cualquier duda o incidente del que tengas constancia.

CLIENTES Y ESPECTADORES

La Fundación facilita la máxima accesibilidad en las programaciones y servicios a cualquier persona, proponiendo la inclusión y no dejando a nadie atrás. Se vela por la igualdad de acceso a la oferta artística y otras actividades promovidas por la Fundación, sin ningún tipo de privilegios o prelación, excepto el orden de demanda.

La fidelización de los clientes y espectadores, ya sean locales o visitantes, es vital para la Fundación.

¿Cómo debo actuar?

- Forma parte de las actividades de mediación y aproximación con los clientes y espectadores dentro de tu ámbito de actuación.

MECENAS Y BENEFACTORES

La Fundación se compromete con el acercamiento a todos los grupos de interés del teatro, intermediando la búsqueda activa de apoyo de entidades que componen el tejido económico y social del país y del mecenazgo individual y empresarial.

Además, vela porque las entidades, empresas o personas que realizan aportaciones no contradigan con su actividad lo establecido en el presente Código de Buenas Prácticas.-

¿Cómo debo actuar?

- Fortalece, incrementa y consolida la relación con los mecenas y benefactores de la Fundación dentro de tu ámbito de acción.

MEDIOS DE COMUNICACIÓN

La Fundación se compromete a actuar con responsabilidad en la emisión de opiniones, especialmente en los medios de comunicación y redes sociales, respetando el prestigio de la Fundación y preservando en todo caso la confidencialidad. Asimismo, las relaciones con los medios de comunicación son asumidas únicamente por las personas designadas para esta tarea y en las áreas de las que son competentes.

Ser responsable a la hora de emitir opiniones ante los medios de comunicación y las redes sociales es esencial para preservar la marca y la imagen de la Fundación.

¿Cómo debo actuar?

- Abstente de emitir opiniones públicas en nombre de la Fundación.
- Evita revelar información confidencial de la Fundación a la cual hayas tenido acceso por tu relación profesional con ella.
- Revisa el Manual de uso ético de las redes sociales personales de los profesionales del Gran Teatre del Liceu para obtener más detalle sobre las mejores prácticas en el uso de las redes, y/o contacta con el Departamento de comunicación cuando tengas cualquier duda.

OTRAS INSTITUCIONES DEL SECTOR

La Fundación coopera con el resto de teatros y organizaciones de forma abierta y transparente, e intercambia información de conocimientos y recursos necesarios.

¿Cómo debo actuar?

Facilita relaciones de cooperación con los equipos profesionales de otros teatros y organizaciones del sector dentro de tu ámbito de especialización técnica y profesional.

La Fundación promoverá y aplicará condiciones favorables al personal artístico dentro de su alcance, de forma que se pueda potenciar y dignificar la profesión en el sector.

7. INTEGRIDAD EN LAS LABORACIONES Y ACCIONES CON TERCEROS

EL COMPROMISO DE LA FUNDACIÓN: LA INTEGRIDAD Y LA ÉTICA EN LAS ACCIONES Y COLABORACIONES CON TERCEROS SON VITALES PARA QUE LA FUNDACIÓN PUEDA LOGRAR SU MISIÓN.

CONFLICTOS DE INTERESES

La Fundación se compromete a gestionar todos los conflictos de intereses teniendo en cuenta tanto los intereses de la Fundación como de los profesionales, adoptando todas las medidas necesarias para prevenir y detectar situaciones de conflicto que puedan afectar a la imagen de la Fundación y la confianza depositada en ella por los terceros.

¿Qué se entiende por conflicto de interés?

Aquella situación en la que una acción o decisión de la Fundación pueda estar influida por un interés particular de un profesional de la Fundación, o de un tercero con quien tenga un vínculo personal.

Ejemplos de situaciones en las que puede existir u originarse un conflicto de interés:

- La contratación de los servicios provistos por un familiar o amigo sin informar de la relación a la Fundación.

- El uso de la posición a la Fundación para conseguir oportunidades comerciales o profesionales en beneficio personal, directo o indirecto.

¿Cómo debo actuar?

- Utiliza criterios objetivos para las decisiones profesionales que puedas tomar en relación con la Fundación.
- Comunica inmediatamente a la Comisión de Buenas Prácticas si estás incurso en una situación de conflicto de interés para saber cómo actuar.

LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y TRATOS DE FAVOR

La Fundación rechaza cualquier comportamiento corrupto que pueda perjudicarla o del que tenga conocimiento, y se compromete a actuar en todo momento de forma íntegra, transparente, ética y rigurosa, y a realizar solo negocios con terceros que compartan los mismos estándares hacia la corrupción.

La Fundación no hará, ni directa ni indirectamente, ningún tipo de aportación a partidos políticos, así como tampoco a sus representantes o candidatos.

La Fundación tiene tolerancia cero hacia la corrupción y se compromete con el estricto cumplimiento de la normativa de prevención y lucha contra la corrupción.

¿Qué prácticas pueden entenderse como actos de corrupción?

- Realizar donaciones, patrocinios o mecenazgos para fines corruptos o ilegales, o que tengan como finalidad influir de forma indebida en una decisión.

- Influir en la actuación de un cargo público, funcionario o autoridad, a través de la relación personal con este, para obtener un beneficio económico.

- Realizar pagos, aunque sean de importes pequeños, a funcionarios, en sentido amplio, para asegurar o agilizar el trámite que se quiere obtener (p. ej., tramitación de una licencia, un permiso, etc.). Son lo que se denominan pagos de facilitación o de trámite con el fin de acelerar o asegurar una acción institucional rutinaria. - Aceptar un pago o beneficio de cualquier tipo a cambio de favorecer indebidamente la contratación de un proveedor frente a otro.

¿Cómo debo actuar?

- Abstente de realizar regalos u hospitalidades que puedan interpretarse como destinados a una finalidad ilegítima o que estén dirigidos a cargos públicos.
- No realices pagos o ninguna otra contraprestación en nombre de la Fundación para favorecerla injustamente.
- Revisa la Política Anticorrupción de la Fundación para obtener más detalles sobre los principios de actuación y las conductas prohibidas para los profesionales.
- No obsequies con activos tangibles o intangibles de la Fundación que tienen valor económico para lograr un beneficio personal directo o indirecto. Sigue siempre el código ético y la política anticorrupción de la Fundación.

LIBRE COMPETENCIA

La Fundación se compromete con el respeto al principio de libre competencia en los mercados y a la legislación aplicable en materia de defensa de la competencia. Se promoverá un mercado libre y justo con igualdad de oportunidades y se rechazará el acceso a información del mercado y de los competidores por medios ilícitos.

FISCALIDAD E INTEGRIDAD FINANCIERA

La Fundación respeta los principios de contabilidad generales, reflejando su realidad financiera, patrimonial y económica de forma veraz y transparente.

¿Cómo debo actuar?

- Facilita de manera clara y realista los datos de contabilidad y financieras de la Fundación que puedas compartir con los profesionales encargados de gestionarlas.

GESTIÓN TRANSPARENTE DE LOS RECURSOS OBTENIDOS

La Fundación se asegurará de que todos los recursos obtenidos por el desarrollo de su actividad [cuotas de socios, colaboradores, donaciones, mecenazgo y otros] sean recabados de acuerdo con criterios transparentes, objetivos y revisables.

Especialmente, la Fundación se compromete a la gestión diligente y transparente de los recursos públicos que se le asignen, garantizando la información precisa y completa de las actividades de la Fundación, así como a la explicitación del rigor, la eficiencia y el máximo rendimiento de los recursos.

¿Cómo debo actuar?

- Evita compartir información opaca o falsa sobre las actividades de la Fundación y el destino de los recursos obtenidos por esta.
- Presenta los resultados económicos a los órganos competentes de manera periódica, clara y entendedora y con los principios de transparencia.

BLANQUEO DE CAPITALS

La Fundación se compromete a no realizar prácticas que puedan considerarse irregulares en el desarrollo de las relaciones con terceros, incluyendo las relativas al blanqueo de capitales.

Se velará por el cumplimiento de las normas y disposiciones, tanto nacionales como internacionales, vigentes en el ámbito de la lucha contra el blanqueo de capitales y financiación del terrorismo aplicables.

¿Cuándo se produce blanqueo de capitales?

Se produce blanqueo de capitales cuando se posan en circulación dinero o cualquiera otro activo procedente, directa o indirectamente, de una actividad delictiva, o bien se lleva a cabo cualquier acto para ocultar su origen ilícito o para ayudar a la persona que haya participado en la infracción a eludir las consecuencias legales de sus actos.

¿Cómo debo actuar?

- Estate atento y sé cuidadoso con los pagos inusuales; comprueba que los pagos efectuados a o por terceros coinciden con la persona a nombre de quien se ha emitido la factura.
- Comunica inmediatamente a la Comisión de Buenas Prácticas cualquier hecho u operación respecta al/a la cual haya indicios de blanqueo de capitales.

8. CORRESPONSABILIDAD ENTRE EL LICEU Y SUS GRUPOS DE INTERÉS

EL COMPROMISO DE LA FUNDACIÓN: LA FUNDACIÓN CONSIDERA UNA RESPONSABILIDAD COMPARTIDA CON LAS ENTIDADES CON LAS QUE COLABORA HACER UN USO ADECUADO DE SUS ACTIVOS Y RECURSOS, LOS DATOS DE LOS QUE SE PUEDA DISPONER Y CUALESQUIER OTROS ELEMENTOS SOBRE LOS CUALES RECAIGAN DERECHOS DE TERCEROS.

USO DE ACTIVOS Y RECURSOS DE LA FUNDACIÓN

La Fundación proporciona a sus profesionales las herramientas de trabajo necesarias para el correcto desempeño de sus funciones. Todos debemos usarlas de una forma responsable y conforme a las políticas y normas internas para garantizar la protección de los activos y sistemas de tecnología de la información de la Fundación, con el fin de proteger la información contra fines ilegítimos, usos y accesos indebidos, daños, deterioro, robo o pérdidas.

¿Cómo debo actuar?

- Haz un buen uso de los recursos y cualquier activo de la Fundación, incluidas sus instalaciones.
- En caso de deterioro, robo, pérdida o acceso no autorizado a alguna herramienta de trabajo proporcionada por la Fundación o a información confidencial, secretos empresariales o datos de carácter personal, comunícalo inmediatamente al departamento de TI.

PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL

La Fundación está comprometida con el respeto de los derechos de propiedad intelectual e industrial, tanto de su propiedad como de terceros, especialmente, de los derechos de terceros que pueden versar sobre obras artísticas.

¿Qué protege la normativa de propiedad intelectual e industrial?

La propiedad intelectual protege las obras literarias, artísticas y científicas originales, tales como composiciones musicales, obras audiovisuales y obras dramáticas, entre otros.

La propiedad industrial incluye las marcas, los diseños, el secreto empresarial y las patentes.

¿Cómo debo actuar?

- Evita usar materiales u otros recursos que estén protegidos por derechos de propiedad intelectual o industrial sin el permiso pertinente para hacerlo.

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y SECRETOS DE EMPRESA

La Fundación asegurará que solo las personas autorizadas que necesitan conocerla para ejercer sus funciones tienen acceso a información confidencial y que hacen un uso responsable de esta. Por eso, la Fundación establece medidas de seguridad para proteger toda la información confidencial y los secretos de empresa, en cualquier soporte, ante cualquier riesgo, accidente o manipulación.

¿Qué se entiende por secretos empresariales?

Un secreto empresarial puede ser cualquier tipo de información o conocimiento que tenga un valor que no deseamos que la competencia conozca y, por esta razón, se mantiene en secreto.

¿Cómo debo actuar?

- Asegúrate de identificar y gestionar adecuadamente la información confidencial a la que puedas acceder y compartirla con las personas estrictamente necesarias.
- Cumple con las medidas que se puedan establecer a la Fundación para resguardar la información confidencial.

PROTECCIÓN DE DATOS Y PRIVACIDAD

La protección de datos confidenciales, secretos y personales es uno de los principios en los que la Fundación basa las relaciones con los profesionales, artistas, espectadores, proveedores y otros terceros.

La Fundación obtiene, procesa y utiliza datos personales solo en la medida en que sea necesario para propósitos definidos, claros y legítimos y en cumplimiento de la ley de protección de datos.

La Fundación velará porque los profesionales cumplan sus obligaciones hacia las disposiciones jurídicas de protección de datos de carácter personal, así como las regulaciones legales y empresariales sobre la seguridad de la información.

¿Cómo debo actuar?

- No compartas tu contraseña de acceso a los sistemas de la Fundación.
- Ten en cuenta las obligaciones derivadas de la normativa de protección de datos que te son aplicables, y procura compartir con el menor número de personas posible los datos personales de terceros a los que puedas acceder.

9. LA COMISIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS

La Comisión de Buenas Prácticas de la Fundación se configura como órgano interno con poderes autónomos de iniciativa y control, encargado de supervisar, entre otros, el funcionamiento y el cumplimiento del Modelo de Prevención de Delitos.

En el ámbito de sus funciones, la Comisión de Buenas Prácticas tiene potestad de supervisión sobre todos los profesionales de la Fundación, y está dotada de los recursos financieros, humanos y tecnológicos adecuados y necesarios para llevar a cabo sus funciones.

La Comisión de Buenas Prácticas es responsable, entre otras funciones reguladas en el Reglamento de la Comisión de Buenas Prácticas, de: (i) la supervisión de la correcta aplicación del presente Código de Buenas Prácticas y otra normativa interna, y (ii) la recepción, respuesta y trámite de las consultas e irregularidades relativas al presente Código de Buenas Prácticas recibidas por cualquier canal.

10. CONSULTAS Y COMUNICACIÓN DE IRREGULARIDADES

CONSULTAS

Si tienes dudas, pregunta primero, actúa después.

La Fundación anima en todos sus profesionales a expresar sus dudas o inquietudes.

En caso de dudas relativas al Código de Buenas Prácticas u otra normativa aplicable a la Fundación, contacta con la Comisión de Buenas Prácticas.

La Comisión de Buenas Prácticas redirigirá las consultas que compitan a otros departamentos.

Estamos aquí para ayudarte, ¡consúltanos!

COMUNICACIONES

Si conoces o tienes sospechas de algún comportamiento inadecuado o de alguna situación contraria al Código de Buenas Prácticas, normativa interna, ley o valores éticos de la Fundación, **comunícalo**:

- **A través del Canal Ético**
 - o
- **A tu superior jerárquico**

El Sistema Interno de Información de la Fundación cumple con los derechos y garantías de las partes implicadas, preservando, entre otras, las garantías de proporcionalidad, no represalias, presunción de inocencia y privacidad.

Nota: Los epígrafes “¿Cómo debo actuar?” quieren describir con ejemplos la actitud y el comportamiento que las personas y la organización tendrían que mantener ante los diversos compromisos que la Fundación adquiere a lo largo del Código de Buenas Prácticas. En este apartado se apuntan algunas ideas de cómo actuar ante algunas situaciones. En ningún caso son las únicas forma de actuar e incluso, alguno de los ejemplos manifestados no tiene que ser el más relevante.

11. APROBACIÓN, MODIFICACIÓN Y ENTRADA EN VIGOR DEL CÓDIGO

APROBACIÓN Y MODIFICACIÓN

Este Código de Buenas Prácticas ha sido aprobado por el Patronato. Cualquier modificación o actualización que se realice sobre el contenido del presente Código de Buenas Prácticas también deberá aprobada por este.

ENTRADA EN VIGOR

El Código de Buenas Prácticas entra en vigor en fecha 31/01/2024.